

JUNTA ELECTORAL – PARTIDO SOCIALISTA
ELECCIONES INTERNAS 10/06/2018

ACTA N° 2.- En la ciudad de Paraná, siendo las 21 horas del día 12 de abril de 2018, en el local central del Partido Socialista Distrito Entre Ríos sito en calle Feliciano 278 de Paraná se reúnen, en su carácter de miembros titulares de la Junta Electoral los cros. Patricio Nicolás Cozzi y Jorge Aldo Campoamor, con quórum suficiente, para tratar según vencimiento calendario electoral establecido por Acta N° 1, los puntos que se detallan a continuación: 1- Se recibió nota del miembro de Junta Provincial, el cro. Daniel Hess, solicitando inclusiones en padrón complementario, entre los que se encuentran los que oportunamente ordeno salvar la Justicia Electoral al 31 de diciembre de 2017, estando ya incluidos en el mismo. 2- Se recibió nota del Cro. Paulo Gonzales, la que fue recibida el día 7 de abril, pero que, según consta en el punto a) del Acta N° 1, por ser día inhábil, se toma formalmente presentada y recibida el día 8 de abril del presente año. En la misma solicita se exhiba el padrón en la localidad de Concepción del Uruguay, donde menciona que tal pretensión ha sido solicitada a las autoridades partidarias de dicha localidad, solicitando también prorroga de plazos del cronograma electoral. Al respecto, vale decir que el Padrón Electoral ha sido exhibido desde el día 3 de abril en la sede del Partido Socialista de Entre Ríos, donde ésta Junta constituye domicilio. Que ha sido criterio y costumbre de esta Junta Electoral remitir en copia el padrón electoral a todo afiliado que lo solicite, sin importar la localidad de la pretensión. Que en el presente proceso, el padrón ha sido solicitado solamente por los cros. Daniel Hess y Lucas Marcos, a los que se les fue remitido en copia el mismo día de su solicitud. Que el cro. Gonzales debió solicitar el padrón electoral ante la presente Junta Electoral, ya que es el órgano que cuenta con el padrón provisorio, remitido por la Justicia Federal con competencia electoral, previa oficialización para el presente proceso de Renovación de Autoridades, y no ante otros órganos partidarios. Por todo ello, se resuelve por unanimidad no hacer lugar a lo solicitado. 3- Se ha recibido nota del Sr. Juan Carlos Meillard, aduciendo que es afiliado al PS desde el año 2010, solicitando la incorporación al padrón con su debida antigüedad, sin adjuntar prueba. Esta Junta, según padrones remitidos por la Justicia para procesos de renovación de autoridades previas, desde el 2008 a la presente, pudo constatar y ratificar que el Sr. Meillard tampoco figura en dichos padrones electorales, tampoco en Padrones Complementarios y que en ninguna renovación de autoridades figura con cargo alguno en este Distrito o en representación del mismo. Que la sola mención de que una persona es afiliado a un partido político, sin presentar alguna constancia, documento o prueba para la misma, hace difícil poder esclarecer tal situación. Que aun así, y en el supuesto de existir prueba, ésta Junta no tiene competencias para resolver tal pretensión, respecto a la antigüedad, por lo que deberá ser solicitada ante las autoridades partidarias y/o ante la Justicia Federal con competencia Electoral, la que el cro. estime conveniente. Se deja constancia, que el Sr. Meillard, ha sido incorporado al padrón provisorio por Padrón Complementario. 4- Se ha recibido nota del cro. Julio Cesar Pirola, solicitando su incorporación al padrón. Se constata que el Sr. Pirola ha sido previamente incorporado por Padrón Complementario. Habiendo tratado los presentes temas, esta Junta Electoral por unanimidad RESUELVE: 1- Oficializar el padrón de afiliados para las elecciones del día 10 de Junio de 2018. No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión.